

## Comunicado de Prensa No.097/2022

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022.

## EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA DE INTEGRACIÓN EL ANTEPROYECTO DE "REGLAS DE OPERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE PEQUEÑOS OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES"

- Este ejercicio ciudadano se realizará por un periodo de 20 días hábiles contados a partir del 28 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2022.
- El anteproyecto de Reglas propone integrar un Comité Técnico de Pequeños Operadores, que funja como un órgano técnico especializado de apoyo al Instituto en materia de telecomunicaciones, de naturaleza consultiva, no vinculante y de carácter permanente, enfocado a pequeños operadores.
- El IFT ha sido reconocido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones como un regulador de Quinta Generación, lo que significa que su marco regulatorio se basa en la inclusión y colaboración tanto al interior de la entidad reguladora como para sus regulados, por lo que, la integración del Comité de Pequeños Operadores fortalecerá dicha distinción.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de octubre de 2022, aprobó habilitar en su portal de internet, la Consulta Pública de Integración sobre el anteproyecto de "Reglas de operación del Comité Técnico de Pequeños Operadores de Telecomunicaciones", para transparentar y someter a la participación ciudadana la creación de un órgano técnico especializado de apoyo, en materia de telecomunicaciones, de naturaleza consultiva, no vinculante y de carácter permanente, enfocado a Pequeños Operadores de Telecomunicaciones.

El objetivo de dicho Comité es consolidar una interacción constante y efectiva entre este órgano regulador y los integrantes de la industria que sean definidos como un pequeño operador, para tratar sus necesidades, inquietudes, estrategias, prospectivas y propuestas, así como cualquier otro asunto que sea de su interés, en aras de generar un diálogo de carácter permanente y formal, que se traduzca en acciones y políticas públicas que busquen el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones en México.



## Comunicado de Prensa No.097/2022

Un pequeño operador es un concesionario y/o autorizado en telecomunicaciones con propósitos sociales que pueden constituirse bajo diferentes modelos de negocio rentables o sin fines de lucro, pueden ser cooperativas, redes comunitarias, de carácter social o también pueden ser pequeños operadores con fines comerciales, aunque con un ingreso considerablemente menor con relación al de los grandes operadores. Por lo general, dichos operadores se encuentran localizados en zonas no urbanas, de ahí la necesidad del IFT, en generar un espacio de intercambio, colaboración y atención con ese importante segmento del ecosistema de las telecomunicaciones en nuestro país.

La consulta pública de referencia está abierta del **28 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2022**, en el portal de internet del IFT, a través de la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-reglas-de-operacion-del-comite-tecnico-de-pequenos">https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-sobre-el-anteproyecto-de-reglas-de-operacion-del-comite-tecnico-de-pequenos</a>, se espera la participación de los pequeños operadores del sector de las telecomunicaciones en México, remitiendo comentarios, opiniones o aportaciones.

México ha sido reconocido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) como un país con una regulación de Quinta Generación, lo que significa que su marco regulatorio se basa en la inclusión y colaboración tanto al interior de la entidad reguladora como para sus regulados, por lo que, la integración del Comité de Pequeños Operadores fortalecerá dicha distinción. Para el IFT la transparencia y participación ciudadana son pilares en la construcción y mejoramiento de su regulación y determinantes para una eficiente toma de decisiones, de esta forma, el Instituto reafirma su compromiso y responsabilidad de actuar siempre a favor del desarrollo del país y en beneficio de toda la población.



## Comunicado de Prensa No.097/2022

\_\_\_\_\_\*\*\*\*\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena, Benito Juárez. C.P. 03720 Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

